

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 1 de 14
--	---------------------------------	-----------------

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CMI-MC04– 2024

La Contraloría Municipal de Itagüí, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a las personas interesadas a enviar propuestas para el siguiente proceso de selección.

1. OBJETO A CONTRATAR:

La Contraloría Municipal de Itagüí, está interesada en contratar por la modalidad de mínima cuantía: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LA ENTIDAD”.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° N°19 del 29 de febrero de 2024, - Código 2.1.2.02.01.003.01 – PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA- 2.1.2.02.01.002.01- ELEMENTOS DE ASEO Y 2.1.2.02.01.004.1- OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, por un valor total de cuatro millones trescientos setenta y un mil pesos M/L (\$4.371.000) IVA incluido, expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros de la Contraloría Municipal de Itagüí.

El valor estimado del contrato es de cuatro millones trescientos setenta y un mil pesos M/L (\$4.371.000) IVA incluido.

Estos valores incluyen todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos que haya lugar de conformidad a la normativa vigente y en especial las contempladas en el Estatuto de Rentas del municipio de Itagüí.

Las estampillas aplicables a la presente contratación son las establecidas en el título X capítulos I y II 1 Estatuto de Rentas del Municipio de Itagüí y que se denomina: Estampilla Pro Adulto Mayor, con una tarifa del 2% del valor del contrato, sus prórrogas o adiciones sobre una base del valor del contrato sin incluir IVA, Impuesto de Industria y Comercio y los Impuestos Nacionales, conforme al Acuerdo 23 del 9 de diciembre de 2021.

Con la presentación de la propuesta el proponente acepta todas las retenciones, impuestos y tasas que por Ley y Acuerdos municipales halla lugar

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. CARACTERÍSTICAS

Las características y/o especificaciones técnicas de los recursos a adquirir son elementos de oficina, aseo y cafetería, según lo solicitado por la Contraloría, teniendo presente el inventario con el que cuenta la entidad, así:

PAPELERIA		
Descripción	Unidad	Cantidad
A-Z Oficio	Unidad	12
Marcador borrable delgado	Unidad	36
Lapicero tinta negra x12 unidades	Caja	10
Banderitas autoadhesivas colores	Paquete	12
Clip pequeño x1000	Caja	3
Humedecedor dactilar x50gr.	Unidad	5
Nota pegó memo mediano 7.6x7.6 x450und.	Paquete	12
Papel adhesivo para impresión carta opalina	Paquete	3
Papel bond 72°carta resma blanca *100%	Unidad	60
Cinta adhesiva transparente ancha	Unidad	8
Cartulina Bristol amarilla oficio x100	Paquete	5
Cinta de enmascarar delgada	Unidad	7
Pegante de barra papel *40g.	Unidad	3
Pilas AA recargables x unidad	Unidad	4
Pilas recargables AAA Energizer	Unidad	4

CAFETERIA		
Aromáticas en cubo x48 sabores variados	Caja	50
Aromáticas en sobre x20 surtidas	Caja	30
Café bolsa molido x 2500	Bolsa	10
Servilletas cafeteríax100	Unidades	30
Caja de vasos x 1000 unidades 9onz	Caja	2
Caja de vasos x 1000 unidades- vaso tinto	Caja	1

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>AVISO INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Página: 3 de 14</p>
---	--	------------------------

ASEO		
Ambientador en spray	Unidad	12
Ambientador liquido piso x 5 litros	Unidad	8
Blanqueador x3800ml.	Unidad	6
Esponja para loza	Unidad	10
Jabón azul – pasta	Unidad	6
Papel higiénico pequeño triple hoja	Unidad	24
Trapos secadores	Unidad	10
Toalla en z x 150	Unidad	30
Toalla en rollo para manos 150mt	Unidad	24
Jabón para lavar platos	Unidad	10

El suministro deberá ser entregado en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Itagüí, según sea el caso, será responsabilidad del proveedor garantizar la calidad, los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos.

Los insumos de cafetería deben tener fecha de vencimiento posterior a un año al momento de la entrega.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tiene un plazo de quince (15) días hábiles para la entrega de los bienes adquirir con el respectivo cumplimiento de todas las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3.1 “CARACTERÍSTICAS”, contados a partir desde la firma del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

La Contraloría Municipal de Itagüí pagará al contratista en un único pago, según acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión y con la presentación de la cuenta de cobro o factura, adicionalmente, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales; el valor incluye todos los costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para la prestación del servicio. No habrá lugar a anticipos. El contratista acepta las retenciones que por ley deba realizar la Contraloría Municipal de Itagüí, en especial las contenidas en el Estatuto de Rentas del Municipio de Itagüí.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>AVISO INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Página: 4 de 14</p>
---	--	------------------------

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Teniendo presente que la oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato, se considera oportuno por la entidad indicar las obligaciones de las partes una vez sea adjudicado el contrato:

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se considerará contratista el proponente que resulte seleccionado y se le comunique la aceptación de la oferta, el cual se obligará a cumplir con lo siguiente:

- a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Contraloría Municipal de Itagüí, en los plazos, condiciones económicas y técnicas establecidas en la invitación, las cuales son parte vinculante del contrato.
- b. Cumplir con todo lo solicitado en el numeral 3.1 CARACTERÍSTICAS
- c. Todos los bienes adquirir deben ser aprobadas por el supervisor del contrato.
- d. Los insumos de cafetería deben tener fecha de vencimiento posterior a un año al momento de la entrega.
- e. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.
- f. Encontrarse a paz salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- g. Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada por la Contraloría o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, antes, durante la vigencia del contrato y después de terminado, es obligación del Contratista utilizarla solo para los propósitos de la prestación del servicio y dentro de los límites que el impone el desarrollo del objeto contractual.
- h. Aplicar en la ejecución de sus actividades el sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría, así como el cumplimiento de las políticas institucionales que sean inherentes al mismo, las cuales se le darán a conocer.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>AVISO INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Página: 5 de 14</p>
---	--	------------------------

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La Contraloría Municipal de Itagüí una vez comunique la aceptación de la oferta y suscriba la correspondiente acta de inicio se obliga para con el oferente seleccionado que se entenderá el contratista a lo siguiente:

- a. Designar en la comunicación de aceptación de la oferta el supervisor del contrato, quien suscribirá acta de inicio con el contratista, y ejercerá las siguientes funciones: 1. Vigilará el cumplimiento del contrato. 2. Certificará la calidad y oportunidad de los productos entregados por el contratista. 3. Certificará el cumplimiento del objeto contractual para proceder a los respectivos pagos. 4. Presentará las observaciones que juzgue convenientes. 5. Resolverá las dudas que tenga el contratista, respecto del desarrollo del objeto contractual, de la información o logística necesaria para su cumplimiento. 6. Estará atento a la fecha del vencimiento del contrato, a fin de determinar de acuerdo a las necesidades del servicio, la necesidad de suscribir eventuales adiciones y prorrogas al mismo
- b. Pagar en la forma establecida en la invitación, la factura presentada por el Contratista
- c. Certificar la calidad y oportunidad de los resultados entregados por el contratista, al finalizar el contrato siempre que este último los solicite.

6. CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES

En la presente selección de mínima cuantía podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas y que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto reglamentario 1082 de 2015.
- b. No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 de la ley 80 de 1993, y la Ley 1474 de 2011, lo que se entenderá declarado por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta.
- c. Estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar la oferta y celebrar el contrato.
- d. No encontrarse relacionado en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, a no ser que la Contraloría

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>AVISO INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Página: 6 de 14</p>
---	--	------------------------

competente declare haber recibido el pago o, si éste no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República lo excluya del boletín de responsables fiscales.

- e. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá estar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en el boletín de responsables Fiscales.
- f. Si se presentaren propuestas en la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, será requisito indispensable que cada una de las personas que lo integran cumplan individualmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los literales anteriores.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de La Contraloría Municipal de Itagüí.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Contraloría Municipal de Itagüí, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deben anexar Acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.

7. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas se eliminarán, en cualquiera de los siguientes casos:

- i. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
- ii. Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en el ítem “Condiciones de los Participantes”.
- iii. Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.
- iv. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial para el presente proceso de selección.
- v. Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación publica y no se subsane dentro del término otorgado por la Contraloría Municipal de Itagüí para tales efectos o cuando no se aporte

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>AVISO INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Página: 7 de 14</p>
---	--	------------------------

dentro del plazo requerido los documentos que la Contraloría Municipal de Itagüí solicite con la finalidad de aclarar la propuesta, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad.

- vi. Cuando la propuesta no sea subsanada en el tiempo solicitado por la entidad.
- vii. Cuando la propuesta fuere presentada a nombre de una persona o firma diferente a la que manifestó voluntad de participación.
- viii. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona hará que se eliminen todas las ofertas.
- xiii. La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.
- xiv. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta Contratación, o en lugar distinto al señalado
- xv. Si durante el análisis de las Propuestas se encuentra que en esta se incluyen condiciones diferentes u omite exigencias técnicas establecidas en la presente invitación. O cuando existiere incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos para participar y/o documentos esenciales para la evaluación de la propuesta.
- xiv. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- xv. Cuando el objeto social de la persona jurídica no esté relacionado con el objeto de la presente contratación.
- xvi. Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con estos requisitos.
- xvii. Cuando la persona natural presente su propuesta como establecimiento de comercio y su actividad económica no tenga relación con el objeto contractual o con los bienes o servicios a proveer.
- xviii. Por no considerar las modificaciones a la Invitación que mediante adendas haya hecho la Contraloría Municipal de Itagüí.

El proponente deberá describir las especificaciones de cada uno de los servicios que ofertará, los cuales deben evidenciar el cumplimiento de las exigencias técnicas definidas en esta invitación.

8. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Contraloría Municipal de Itagüí declarará desierta la contratación de Mínima Cuantía en los siguientes eventos:

- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta o las propuestas no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la Contraloría Municipal.
- b. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el proceso de contratación y no se haya permitido subsanar.
- c. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado, en el que se señalaran expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES SI LLEGARAN A MANIFESTAR INTERES

El Decreto 1860 del 2021, establece los incentivos para la participación de Mipymes en la contratación pública, dando una prevalencia frente a los demás oferentes, por eso la Contraloría Municipal de Itagüí, limitará la convocatoria según lo consagrado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, si por lo menos dos (2) Mipymes de la jurisdicción del municipio de Itagüí manifiesten interés frente a la convocatoria.

10. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN (CRONOGRAMA)

Para este proceso de contratación de Mínima Cuantía se estipulan las siguientes fechas, las cuales los interesados deberán tener presente. Cualquier cambio en el cronograma establecido será informado a través del portal único de contratación:

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de aviso de invitación pública	05 de marzo de 2024 15:00 pm	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
2	Publicación de los estudios previos	05 de marzo de 2024 15:00 pm	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
3	Plazo para recepción de observaciones	7 de marzo de 2024 15:00 pm	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
4	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	7 de marzo de 2024 15:00 pm	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
5	Plazo para expedir adendas	8 de marzo de 2024 17:00 pm	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
6	Respuesta a las observaciones a la invitación	8 de marzo de 2024 hasta las 9:00 am	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente

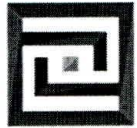
 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p align="center">AVISO INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Página: 9 de 14</p>
---	---	------------------------

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
7	Entrega material de propuestas	5 de marzo de 2024 15:00 pm hasta el 11 de marzo de 2024 a las 9:00 am	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
8	Apertura de sobres	11 de marzo de 2024 a las 10:00 am	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
9	Evaluación Propuestas	11 de marzo de 2024 a las 11:00 am	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
10	Publicación de evaluación de propuestas en el SECOPII	11 de marzo de 2024 a las 15:00 pm	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
11	Plazo para realizar observaciones a la evaluación y para subsanar requisitos	12 de marzo de 2024 hasta las 17:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
12	Respuesta a las observaciones	13 de marzo de 2024 a las 11:00 a.m.	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
13	Aceptación de la oferta	14 de marzo de 2024 a las 14:00 pm	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
14	Plazo para presentar pólizas	18 de marzo de 2024 a las 10:00 am	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
15	Aceptación de pólizas	18 de marzo de 2024 a las 13:00 pm	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente

11. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá ser presentada teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- El proponente deberá incluir los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con el régimen tributario que se le aplique, sin exceder el presupuesto oficial, en caso de que incluya porcentajes por gasto administrativos dicho valor será sumado al valor de la propuesta y no podrá superar el presupuesto oficial.
- La propuesta debe ser presentada en el formato anexo a la presente invitación, firmada por el representante legal del proponente y/o quien esté debidamente autorizado para ello.
- La propuesta económica deberá permanecer durante el término de ejecución del contrato.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>AVISO INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Página: 10 de 14</p>
---	--	-------------------------

- d. Adjuntar los documentos que prueben el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

12. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Como criterios para definir si una propuesta se habilita o no para participar en esta Selección de mínima cuantía se evaluarán los siguientes requisitos:

a. Capacidad Jurídica.

Para la propuesta con menor precio se revisará el cumplimiento de las condiciones de participación así:

Persona natural y/o establecimiento de comercio:

Copia del Formulario del Registro Único Tributario (RUT) (fecha de impresión actualizada)
Copia Libreta Militar (Aplica para hombres menores de 50 años)
Copia de cédula de ciudadanía 150%
Hoja de vida de la función pública persona natural (Actualizado)
Certificado Afiliación EPS, Fondo de pensión y ARL
Certificado de Cámara de Comercio de la matrícula mercantil cuando la persona posea establecimiento comercial, donde conste la actividad económica relacionada con el objeto contractual o con los bienes y/o servicios a proveer. (Actualizado)
Certificado antecedentes Procuraduría General de la Nación (con fecha de consulta del mismo día de ingreso de documentos)
Certificados antecedentes Contraloría General de la Republica (con fecha de consulta del mismo día de ingreso de documentos)
Antecedentes Judiciales emitidos por la Policía Nacional (con fecha de consulta del mismo día de ingreso de documentos)
Certificado Medidas Correctivas (con fecha de consulta del mismo día de ingreso de documentos)
Certificado Bancario (Actualizado)
Formato Único de Bienes y Rentas (Actualizado)
Experiencia relacionada con el objeto (certificada)
Formato declaración inhabilidades e incompatibilidades

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 11 de 14
---	--------------------------	------------------

Persona jurídica:

Certificado de Existencia y Representación, Personería Jurídica, o Acta de Nombramiento, realizado por Cámara de comercio, Arquidiócesis, Ministerio de Educación, Gobernación o Alcaldías según el caso. (3 meses de vigencia)
Copia del Formulario del Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado)
Copia de cédula de ciudadanía del representante legal 150%
Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica (Actualizado)
Certificado de encontrarse a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. (SOPORTE DE PAGO)
Certificado Antecedentes Procuraduría General de la Nación persona Jurídica y Persona Natural (Representante Legal) (con fecha de consulta del mismo día de ingreso de documentos)
Certificado Antecedentes Contraloría General de la Republica Persona Jurídica y Persona Natural (Representante Legal) (con fecha de consulta del mismo día de ingreso de documentos)
Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Representante Legal) (con fecha de consulta del mismo día de ingreso de documentos)
Certificado Medidas Correctivas (Representante Legal) (con fecha de consulta del mismo día de ingreso de documentos)
Experiencia relacionada con el Objeto (certificada)
Certificación bancaria (Actualizado)
Formato declaración inhabilidades e incompatibilidades

Todos los documentos deben tener fecha de expedición de este año, excepto los antecedentes que debe tener fecha del mismo día de ingreso de propuesta.

b. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El proponente deberá ingresar el formato anexo debidamente diligenciado.

13. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Como factores de Calificación de las Propuestas para la presente selección de mínima cuantía, solo se tendrá en consideración el precio, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

En ningún caso el precio total de la propuesta incluido IVA podrá superar el presupuesto oficial.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>AVISO INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Página: 12 de 14</p>
---	--	-------------------------

La evaluación de las ofertas será realizada por el Comité Evaluador de la Contraloría Municipal de Itagüí, conforme a los siguientes criterios:

La propuesta que presente el menor precio, se le verificará los requisitos habilitantes determinados en esta invitación. La Contraloría Municipal de Itagüí realizará la corrección aritmética con base en los valores unitarios presentados por los proponentes y las cantidades descritas en las especificaciones técnicas. El valor corregido de la oferta será el utilizado para la comparación con las otras ofertas, y será el que se tendrá en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Si con la corrección aritmética se supera el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Para efectos de determinar el menor valor, el proponente deberá adjuntar en su propuesta el formato contenido en el anexo, donde especifique el valor individual incluido IVA y demás costos directos e indirectos. Con base en la sumatoria de todos los ítems, se tendrá el resultado que servirá para evaluar el menor valor ofertado.

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad y luego de analizada la oferta, se presume que existe valor artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Revisadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Representante Legal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

En el evento en que el proponente que ofertó el menor precio para este proceso cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta.

En caso de que quien ofertó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se le requerirá por una sola vez para que aclare o complemente la información relacionada con los requisitos habilitantes.

En caso de que este no cumpla, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Procedimiento en caso de empate. Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En caso de empate del menor precio se seleccionará la primera oferta que se haya presentado

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>AVISO INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Página: 13 de 14</p>
---	--	-------------------------

para lo cual se tendrá en cuenta el orden de radicación y se tomara en cuenta el proceso consagrado en la Ley 2069 de 2020.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que se presentara un empate entre los oferentes, se tomara en cuenta el proceso consagrado en la Ley 2069 de 2020.

15. GARANTÍAS

Para la ejecución del contrato constituirá a favor de la Contraloría Municipal de Itagüí, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera sea las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Garantía de Cumplimiento (10%) del valor de la adjudicación del contrato, tendrá vigencia hasta la terminación de ejecutoriedad del contrato, 2. Garantía de calidad de bienes y de productos suministrados (10%) del valor total del contrato, en todo caso la garantía se entenderá vigente desde el momento que se adjudique el contrato hasta la terminación de ejecutoriedad y un año más. 3. garantía de la seriedad de la oferta que será (10%) del valor total del contrato y su vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

16. MULTAS

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la ley 80 de 1993, y el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, LA CONTRALORIA, adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias para efectos de la presente contratación de la siguiente manera: a. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA adjudicatario sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del Contrato. LA CONTRALORIA podrá mediante resolución imponer multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del Contrato por cada día de mora o de incumplimiento total. b. En caso de incumplimiento del término para legalizar debidamente el contrato (3 días hábiles a partir de la suscripción del Contrato), se impondrá una multa del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso. c. Por incumplimiento en la obligación de iniciar la ejecución del Contrato de acuerdo a la fecha señalada en el acta de iniciación por un valor del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso. d. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado en el contrato por un valor del 1% del valor del Contrato por cada día de retraso injustificado. Para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento del contrato, LA CONTRALORIA dará aplicación al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de las multas y la cláusula penal

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>AVISO INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Página: 14 de 14</p>
---	--	-------------------------

pecuniaria será impuesto por LA CONTRALORIA, mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán cobrados con cargo a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su defecto, podrán ser descontados dichos valores de los saldos adeudados al CONTRATISTA o en el proceso de liquidación del saldo no pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, parágrafo de la ley 1150 de 2007. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará vía jurisdicción coactiva o acudiendo a la vía judicial correspondiente. La Resolución, mediante la cual se hace efectiva la multa o multas, se notificará al CONTRATISTA de conformidad con lo señalado en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

17. CLÁUSULA PENAL

La Contraloría podrá imponer al contratista, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considera como pago parcial de los perjuicios causados a LA CONTRALORIA.

Dada en Itagüí, 29 de febrero de 2024


LINA MARCELA CANO HOYOS
Contralora Auxiliar de Recursos Humanos,
Físicos y Financieros

 
P. Jessica Quintero PU R/ PU. Liss Duarte C.A.R.F.J.C

FORMATO PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CMI-MC04-2024

PAPELERIA			
PAPELERIA			
Descripción	Unidad	Cantidad	TOTAL CON IVA INCLUIDO
A-Z Oficio	Unidad	12	
Marcador borrable delgado	Unidad	36	
Lapicero tinta negra x12 unidades	Caja	10	
Banderitas autoadhesivas colores	Paquete	12	
Clip pequeño x1000	Caja	3	
Humedecedor dactilar x50gr.	Unidad	5	
Nota pego memo mediano 7.6x7.6 x450und.	Paquete	12	
Papel adhesivo para impresión carta opalina	Paquete	3	
Papel bond 72°carta resma blanca *100%	Unidad	60	
Cinta adhesiva transparente ancha	Unidad	8	
Cartulina Bristol amarilla oficio x100	Paquete	5	
Cinta de enmascarar delgada	Unidad	7	
Pegante de barra papel *40g.	Unidad	3	
Pilas AA recargables x unidad	Unidad	4	
Pilas recargables AAA Energizer	Unidad	4	
TOTAL IVA INCLUIDO			
CAFETERIA			
Descripción	unidad	Cantidad	TOTAL CON IVA INCLUIDO
Aromáticas en cubo x48 sabores variados	Caja	50	
Aromáticas en sobre x20 surtidas	Caja	30	
Café bolsa molido x 2500	Bolsa	10	
Servilletas cafeteríax100	Unidades	30	
Caja de vasos x 1000 unidades 9onz	Caja	2	

Caja de vasos x 1000 unidades- vaso tinto	Caja	1	
TOTAL IVA INCLUIDO			
ASEO			
Descripción	Unidad	Cantidad	TOTAL CON IVA INCLUIDO
Ambientador en spray	Unidad	12	
Ambientador liquido piso x 5 litros	Unidad	8	
Blanqueador x3800ml.	Unidad	6	
Esponja para loza	Unidad	10	
Jabón azul – pasta	Unidad	6	
Papel higiénico pequeño triple hoja	Unidad	24	
Trapos secadores	Unidad	10	
Toalla en z x 150	Unidad	30	
Toalla en rollo para manos 150mt	Unidad	24	
jabon liquido para platos	Unidad	10	
TOTAL IVA INCLUIDO			

Con la firma de la presente el proponente manifiesta conocer todas las condiciones de la Invitación Pública CMI-MC04-2024 adicionalmente certifica estar en capacidad de cumplir con todas las condiciones técnicas y actividades exigidas. Los valores TOTALES incluyen IVA y costos directos e indirectos del cumplimiento del objeto contractual.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL